



Tala, 06 de diciembre de 2022

RESOLUCIÓN

NRO. 312/2022 - ACTA Nro. 37/2022

VISTO- gasto de comisión entre bancos por \$ 72,95 correspondiente al mes de noviembre/2022, pago realizado por Fondo Permanente.

RESULTANDO:II) ajustar comisión

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capítulo IV – Artículo 13 – Nra.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

Por lo anteriormente expuesto: este Concejo autoriza el gasto generado por comisión entre bancos por un importe de \$ 72.95 (Votación 3 / 3 afirmativa)

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Delegados del Tribunal de Cuentas

ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL
YAMILETH PÉREZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

CONCEJAL
EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELA



Tala, 06 de diciembre de 2022,

MUNICIPIO DE TALA
Resolución N° 313/2022

Acta N° 37/2022

VISTO: La Resolución 01/2022 de fecha 04 de Enero de 2022 del Municipio de Tala que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE TALA para el ejercicio 2022.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 01/2022 de fecha 04 de Enero de 2022, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de Tala ..."

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de Tala correspondiente al mes de diciembre/2022 por S 88.167,79 por lo gastado en el mes de noviembre /2022, a partir del 1° de diciembre del año 2022.
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 3 en 3

LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Dpto. DEPARTAMENTAL DE CAVANES

YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 06 de diciembre de 2022,

MUNICIPIO DE TALA
Resolución N° 313/2022

Acta N° 37/2022

VISTO: La Resolución 01/2022 de fecha 04 de Enero de 2022 del Municipio de Tala que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE TALA para el ejercicio 2022.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 01/2022 de fecha 04 de Enero de 2022, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de Tala ..."

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de Tala correspondiente al mes de diciembre/2022 por \$ 83.167,79 por lo gastado en el mes de noviembre /2022, a partir del 1º de diciembre del año 2022.
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 3 en 3

LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJO
EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
MINISTERIO DE DESARROLLO DE CANARIAS

YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 06 de diciembre de 2022

RESOLUCIÓN NRO. 314/2022

ACTA Nro. 37/2022

- 1) **VISTO**- que se culmina el año 2022, es necesario realizar la audiencia pública donde el Municipio presenta los gastos realizados por cada Proyecto de los literales B C y D y los gastos de mantenimiento en el literal A.

RESULTANDO: I) la necesidad que la población en su totalidad este informada de todos los gastos realizados con el dinero que recibió en este año 2022 el Municipio de Tala para una total transparencia .

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE Tala

RESUELVE:

1)-**Por lo anteriormente expuesto:** este Concejo decide realizar la "AUDIENCIA PUBLICA "el día 21 de diciembre a las 20:00 horas en Club Atenas de Tala (votación 3/3 afirmativa).

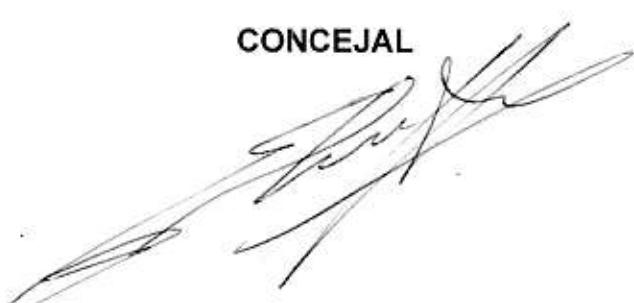
2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Secretaría de nuestro Municipio.

3) Regístrese la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CONCEJAL

LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL

CONCEJAL



Tala, 06 de diciembre de 2022

RESOLUCIÓN NRO. 315/2022

ACTA Nro. 37/2022

1) **VISTO**- tener que proteger los focos que alumbran las letras alusivas al Municipio de Tala, ubicadas en el parque Municipal "Jose Alonso y Trelles, siendo necesario colocar rejas protectoras ya que las mismas fueron afectadas por el vandalismo .

RESULTANDO:I) la necesidad de proteger los focos que iluminan las letras alusivas a nuestra Ciudad de Tala

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nra.1

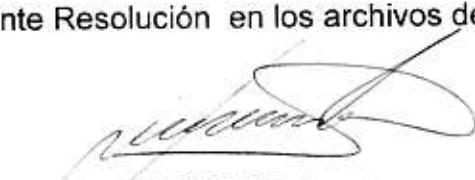
EL MUNICIPIO DE Tala

RESUELVE:

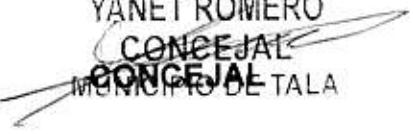
1) **Por lo anteriormente expuesto:** este Concejo autoriza el gasto por concepto de rejas para proteger los focos que alumbran las letras alusivas al Municipio de TALA, proveedor "PERFICIO S.A" por un monto de hasta \$ 10.000,00 (votación 3/3 afirmativa).

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados de Tribunal, Tesorería y Secretaría de nuestro Municipio,

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CONCEJAL

ALCALDE
LEONEL PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROMERO
CONCEJAL
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL

EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

CONCEJAL



Tala, 06 de diciembre de 2022

RESOLUCIÓN NRO. 316/2022

ACTA Nro. 37/2022

1) **VISTO**- la gran cantidad de actividades que se realizan en la Plaza Principal y Casona del Viejo Pancho, por lo que se ve la necesidad planteada por la Dirección de Eventos de instalar tableros fijos en dichos lugares, considerando la comodidad y lo práctico para cada evento que ahí se hagan por parte del Municipio, Escuelas, Liceos, Instituciones Socio Culturales y la Comunidad en general, solicitando presupuesto: a ELECTROMATERIALES s.a por \$ 25.698,00 .

RESULTANDO: I) la colocación de tableros fijos en los lugares que se detallan en el visto de la presente

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nro. 1

EL MUNICIPIO DE Tala

RESUELVE:

1)-**Por lo anteriormente expuesto:** este Concejo autoriza el gasto por concepto de tableros en la Plaza Principal y Casona del Viejo Pancho al proveedor "ELECTROMATERIALES s.a" RUT 215112100016 por un monto de hasta \$ 26.000,00 (votación 3/3 afirmativa).

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados de Tribunal, Tesorería y Secretaría de nuestro Municipio,

3) Regístrese la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
VERBENAS DEPARTAMENTAL DE CANELONES

CONCEJAL



Tala, 06 de Diciembre de 2022

ACTA 37/2022

Resolución 317/2022

VISTO: que se acercan las fiestas y son fechas que gran parte de la sociedad tiene como costumbre recibir la navidad y el nuevo año con la utilización de pirotecnia, y como ya sabemos el uso de forma indiscriminada y sin restricción alguna genera situaciones indeseables para la comunidad en su conjunto, como estados de nerviosismo, estrés, pánico, daños auditivos y lesiones de quemaduras, también el sonido estruendosamente provocan en los animales temblores, aturdimiento, miedo y en algunos casos la huida de su hogar.

CONSIDERANDO: el efecto de daño que los ruidos que la pirotecnia sonora ocasionan a las personas y animales siendo necesario exhortar a la población a no hacer uso de la misma.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nra.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) **Por lo anteriormente expuesto:** este concejo exhorta a la población a no adquirir y a no hacer uso de pirotecnia sonora, de esta manera se estaría protegiendo a las personas y animales de los potentes ruidos que tanto mal hacen y afectan al momento de la exposición (votación 3/3 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección y Secretaría de nuestro Municipio

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

CONCEJAL

ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

YANET ROMERO
CONCEJAL
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

CONCEJAL



Tala, 06 de Diciembre de 2022

ACTA 37/2022

Resolución 318/2022

VISTO: la llegada de las fiestas de Navidad, Fin de Año y Reyes , feriantes solicitan autorización para instalar feria los días 23/12/ 2022 , 30/12/2022 y 05/01/2023

CONSIDERANDO: la llegada de las fiestas y lo importante para nuestra localidad de contar con ferias especiales

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nra.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento y autoriza a la instalación de feria Navidad, Fin de Año y Reyes en los días 23/12, 30/12 y 05/01/2023, horario de 19:00 a 00:00 en la Plaza publica de nuestra Ciudad. Los permisarios que no están en el padrón deberán abonar la suma de 1UR por cada feria y en caso de concurrir a las tres fechas se estaría cobrando un total de 2UR. Los ya matriculados , cumpliendo con el 80% de las asistencias, deberán abonar un 0,10 UR por cada feria realizada (votación 3/3 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección, Venta en espacios y Secretaría de nuestro Municipio

3) **Registrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

CONCEJAL

ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

YANET ROMERO
CONCEJAL
CONCEJO DE TALA

CONCEJAL

EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



Tala, 06 de Diciembre de 2022

ACTA 37/2022

Resolución 319/2022

VISTO: a la altura del año en que estamos, nos encontramos sin disponibilidad presupuestal en la mayoría de los rubros, por lo que se hace imposible imputar los gastos generados por este Municipio.

CONSIDERANDO: la importancia para el Contable de este Municipio de poder imputar sin disponibilidad presupuestal.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nra.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento de la falta de disponibilidad presupuestal en los rubros y autoriza al Contable del Municipio de Tala a imputar los gastos generados en los rubros sin disponibilidad presupuestal (votación 3/3 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección, Venta en espacios y Secretaría de nuestro Municipio

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

CONCEJAL

ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
VERGARA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



Tala, 06 de Diciembre de 2022

ACTA 37/2022

Resolución 320/2022

VISTO: y con motivo de la fiesta de fin de año que se realizara el dia 23/12/2022, en la explanada de la Iglesia y Plaza de nuestra Localidad un concierto Navideño con la Banda Departamental de Tala y Orquesta Departamental de Canelones, necesitando para este espectáculo contar con amplificación, se procede a solicitar tres presupuestos: AGREMYARTE \$ 30.000,00 IVA incluido, TABARE SANCHEZ \$ 35.000,00 IVA incluido y TODO AUDIO \$ 32.800, 00 + IVA

CONSIDERANDO: la importancia del visto de la presente resolución pudiendo contar con un espectáculo como el que nos brinda nuestra Banda Departamental de Tala y Orquesta Departamental

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nra.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto de amplificación al proveedor AGREMYARTE por un monto de \$ 30.000,00 IVA incluido para la amplificación y luces de la Banda Departamental de Tala (votación 3/3 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección, Venta en espacios y Secretaría de nuestro Municipio

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

CONCEJAL

ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

YANET
CONCEJAL
MUNICIPIO

CONCEJAL

CONCEJAL

EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



Tala, 06 de Diciembre de 2022

ACTA 37/2022

Resolución 321/2022

VISTO: la colocación de las letras corporean del Pueblo de Bolívar, dejando un espacio para colocar un mástil para allí colocar la bandera que identifique a dicha Localidad, para esto invitamos a la población a diseñarla.

CONSIDERANDO: la importancia de que Bolívar tengan su propia bandera

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nra.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo realiza un llamado a diseño de una o mas banderas de Bolívar para elegir dentro de los mismos ciudadanos cual va a ser la que los representará, siendo el plazo para presentarse el 31/03/2023 (votación 3/3 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Secretaría de Nuestro Municipio

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

CONCEJAL

ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

YANET R.
CONCEJAL
MUNICIPIO

CONCEJAL

CONCEJAL

EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES